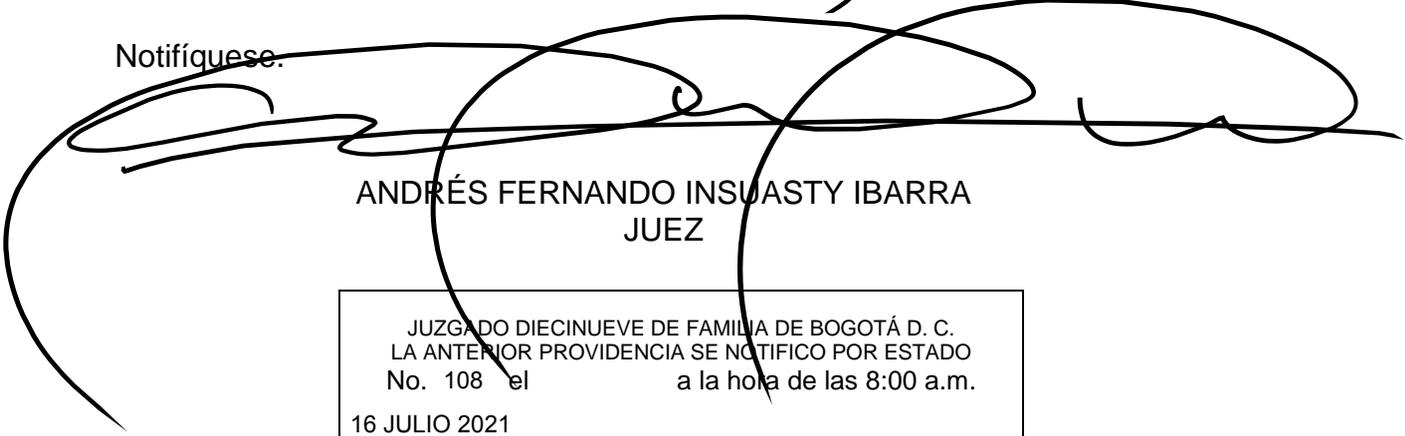


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 29 de junio del año en curso, por parte del abogado OSWALDO RODRÍGUEZ BARRERA, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE al referido abogado para que en el término de ocho (8) días, proceda allegar copia del registro civil de defunción del señor MANUEL ANTONIO CELEITA VANEGAS.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 108 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
16 JULIO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37096ee8a2a077c5de3b4a8c625127e06f1b02775252be7785c30ef74c380e3a**
Documento generado en 15/07/2021 10:39:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>